



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:ayuntamiento@herencia.es

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA MENOR DENOMINADA "ASFALTADO DE DIVERSAS CALLES MUNICIPALES".

En Herencia (Ciudad Real) a 27 de abril de 2017, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros que conforman la Mesa de Contratación de Obras y Servicios de carácter permanente, al objeto del proceso de licitación de Obra Menor denominada: "Asfaltado de diversas calles municipales", conforme a las invitaciones cursadas.

Los miembros que conforman la Mesa de Contratación que concurren son los que se relacionan a continuación:

-Presidente: D. José Ángel Romero Núñez
-Secretaria: D^a Adoración Gallego Camacho
-Vocales:
D. Pedro Pablo González-Román Romero
D^a Ana Solera Lama

Se constata que existe quórum suficiente, y en consecuencia, se constituye la Mesa de Contratación.

Se da cuenta a la Mesa de Contratación de las invitaciones cursadas desde el Departamento de Obras, del importe de la obra que asciende a la cantidad de 20.565,63 euros, más IVA, no admitiéndose bajas al precio de licitación; así como de las mejoras que se pueden ofertar que consisten en: Ampliación de los metros cuadrados a asfaltar contenidos en el presupuesto que serán valorados al mismo precio (20 puntos).

Seguidamente se procede a la apertura y examen de la documentación presentada por cada uno de los licitadores. Siendo el resultado el siguiente:

1º).- MAX INFRAESTRUCTURAS S.A. Oferta como mejora: 2.175,19 m² más de asfaltado, con un valor de 11.746,03 euros.

2º).- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ. S.L. (OPMJ): Oferta como mejora 619 m² más de asfaltado, con un valor de 3.342,60 euros.

3º).- CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.: Oferta como mejora 710 m2 más de asfaltado. Oferta un precio de 17.617,11 euros y 3.699,59 euros de IVA.

La Mesa estudia detenidamente las ofertas, y por unanimidad **ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO.- EXCLUIR la oferta de CONTRUCCIONES GISMERO SAU, al vulnerar los requisitos exigidos en la invitación cursada, ya que consta expresamente lo siguiente: "...en este caso no se admiten bajas al precio de licitación".

SEGUNDO.- REQUERIR a la empresa MAX INFRAESTRUCTURAS S.A., conforme a lo dispuesto en el artículo 152 (Ofertas con valores anormales o desproporcionados), del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación; así como para la prestación de una garantía complementaria de importe del 10% del precio de contrato, a fin de afianzar la ejecución del mismo. Todo ello para que el órgano de contratación, previo asesoramiento técnico del servicio correspondiente, resuelva sobre la adjudicación del contrato de obra.

Por la Presidencia se da por finalizado el acto, siendo las 10:30 horas, y en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, firma conmigo la presente Acta, el Sr. Presidente, D. José Ángel Romero Núñez, de lo que yo la Secretaria, Adoración Gallego Camacho, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE